

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: 018-S33FO-018 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 1 de 4
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA
AM-MC-011-2025**

La Virginia Risaralda, 27 de marzo de 2025

Señora:

ANA MILE TRUJILLO VALENCIA

C.C. 1.087.546.789

Con establecimiento de comercio

GLOBALCOM INVERSIONES

Matricula Mercantil

16776202

La Virginia

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario número 1860 de 2021, a través de la presente le informo que la Alcaldía de La Virginia Risaralda, una vez realizado el informe de evaluación y dando fe de que el oferente cumplió a cabalidad con los requisitos solicitados en la invitación pública de mínima cuantía AM-MC-017-2024, ha decidido adjudicar el presente proceso, de conformidad con las siguientes reglas contractuales:

PRIMERA: OBJETO. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe suministrar los elementos según las siguientes condiciones técnicas:

DESCRIPCION	UNIDAD/ CAJA	CANT
DETERGENTE EN POLVO X 6000GR	UNIDAD	80
AMBIENTADOR PARA PISO GALON X 4 LTS	UNIDAD	80
JABON PARA LOZA X 900GR	UNIDAD	40
LIMPIDO GALON	UNIDAD	50
SERVILLETA X 200	PAQUETE	50



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE
LA VIRGINIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA

Código: 018-S33FO-018
Versión:2
Vigencia:05/01/2024
Página 2 de 4

Revisado por: Comité Integrado de Gestión

Aprobado Por:
Representante por la
Dirección

TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS PAQ X 150	PAQUETE	30
VASO DESECHABLE 7 ONZAS PAQUETE X 50	PAQUETE	150
TRAPEROS DE CERDA GRUESA	UNIDAD	80
CAFÉ X 2500 GM MOLIDO	UNIDAD	160
AZUCAR EN SOBRES *200	PAQUETE	90
JABON LIQUIDO PARA MANOS GALON	UNIDAD	50
LIMPIA VIDRIOS PISTOLA X 500 ML	UNIDAD	25
PACA X 4 PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL 250 MTS	PACA	45
ESCOBA	UNIDAD	50
ESCOBA DE IRACA	UNIDAD	10
BOLSA DE BASURA PAQUETE X10 Grande 65 X 90 Cm NEGRA	PAQUETE	80
BOLSA DE BASURA PAQUETE X10 Grande 65 X 90 Cm GRIS	PAQUETE	30
PAR DE GUANTES PARA ASEO	PAQUETE	60

TERCERA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
4. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
8. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de La Virginia.
9. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
10. Presentar las cuentas de cobro con el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: 018-S33FO-018 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 3 de 4
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

11. Acreditar a sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
12. Las demás que por ley o contrato le correspondan

CUARTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- A. Pagar al contratista las sumas establecidas en la oportunidad y forma prevista.
- B. Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto contractual.
- C. Vigilar, supervisar y o controlar al CONTRATISTA en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- D. Informar los aspectos técnicos que requiera el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato.

QUINTA-PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (09) MESES contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio y sin exceder la vigencia de del 31 de diciembre de 2025

SEXTA-LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de La Virginia

SÉPTIMA-VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pacta en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$39.758.250) El presente valor incluye IVA y pagos de estampillas y contribuciones en el evento del contratista estar obligado a tal pago.

Forma de pago: El Municipio de La Virginia Risaralda, cancelará el valor del Contrato resultante mediante acta única de pago, según los elementos entregados, previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado por el Municipio, previa la presentación de los comprobantes de pago de las obligaciones del sistema general de seguridad social en salud y pensiones, en los porcentajes establecidos por la Ley. Previa presentación de la factura correspondiente.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA		Código: 018-S33FO-018 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 4 de 4
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión		Aprobado Por: Representante por la Dirección

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales

OCTAVA-GARANTÍAS:

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes" y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y las actividades, el presente contrato no requiere garantía de cumplimiento.

El supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance de este en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

Cordialmente,

JHON ALEXANDER LOAIZA GONZALEZ
Secretario Administrativo

Nathaly Velasquez Duque
NATHALY VELASQUEZ DUQUE
Revisión Jurídica Abogada Externa